

DECRETO U. DE C. N° 93 107

VISTOS :

La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Medicina, Sra. MARINA ESTER HERNANDEZ SIMPSON a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-056 del 18 de Marzo de 1993,

DECRETO :

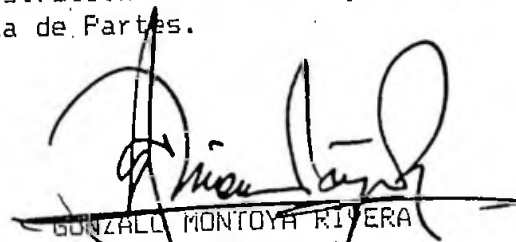
- 1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Medicina, Sra. MARINA ESTER HERNANDEZ SIMPSON al cargo de Profesor Titular D.C.
- 2° Concédese a la Sra. Hernández Simpson el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.

En consecuencia la Sra. Hernández Simpson percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

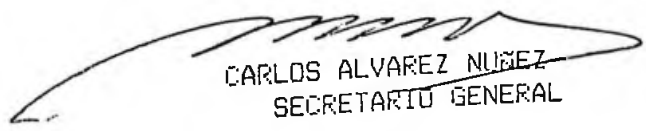
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. Hernández Simpson el beneficio concedido.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 2 de 1993.-


GONZALO MONTOYA RIVERA
VICERRECTOR Y
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL